



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias Químicas

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 15-07/2025

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res. Min.
Carrera: 5452 Farmacia							
Título: 337 Farmacéutico							
MOLINAS HEBER, LUIS AUGUSTO	DNI 18766675	argentina - por opción-	28/06/1974	1995	01/03/1995	19/12/2024	12/2015

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: